

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN			
	VIGENCIA 06-dic-21	VERSIÓN 10	CÓDIGO CO-F-024	PÁGINA 1 de 8

**ESTUDIOS PREVIOS
MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN**

El presente estudio se presenta de conformidad con lo dispuesto por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar la celebración del contrato requerido."

FECHA: Julio de 2022

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Municipio de Pasto requiere contratar la adquisición de bienes y servicios, personas naturales y jurídicas, privadas y públicas y la ejecución de obras públicas para el cumplimiento de los objetivos y fines institucionales como entidad del Estado, en el marco de sus competencias constitucionales y legales y aquellas contenidas en el Plan de Desarrollo.

El Municipio de Pasto, específicamente la Secretaría de Desarrollo Comunitario, adelanta el proyecto denominado: **"Fortalecimiento de la gobernanza territorial de los procesos de participación ciudadana para la Gran Capital, vigencia 2022 en el Municipio de Pasto"**, radicado en el banco de proyectos de la oficina de Planeación de Gestión Institucional bajo el Número **2021520010210 de fecha 27 de diciembre de 2021**) dentro del Pacto V, denominado por un Gobierno Abierto y Participativo, motivo por el cual se requiere contar con personal idóneo de Apoyo a la Gestión o profesional que desarrolle actividades concernientes a la prestación de servicios profesionales como Abogada (a) con proyección social que desarrolle actividades de apoyo en temas jurídicos, apoyo en capacitaciones relacionados con el régimen Municipal Ley 52 de 1990, Ley 80 de 1993, Ley 1551 de 2012, Ley 136 de 1994. Ley 675 de 2001, Ley 850 de 2003, Ley Estatutaria de Participación 1757 de 2015, entre otras correspondientes a organizaciones sociales, comunales, instancias de participación, grupos étnicos, comités veedores y de control social y demás programas que maneja la Secretaria de Desarrollo Comunitario.

De esta manera se pretende fortalecer la gestión y el cumplimiento de las diversas actividades de la Administración Municipal, garantizando así el logro de las metas propuestas.

Lo anterior teniendo en cuenta que dentro de la Planta de Personal de la Alcaldía Municipal de Pasto, no se cuenta con personal suficiente y/o no existe personal para desarrollar las actividades descritas en la necesidad, tal como consta en la certificación expedida por el Alcalde Municipal; por lo que se considera conveniente y oportuno contratar a través de prestación de servicios, a personal idóneo profesional o de apoyo a la gestión y capacitado para la ejecución de mencionadas actividades.

1.1.- ANÁLISIS DEL SECTOR:

De conformidad con lo dispuesto en el art. Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del decreto 1082 de 2015 el MUNICIPIO procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

- **PERSPECTIVA LEGAL:** Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y normas civiles y comerciales pertinentes.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN			
	VIGENCIA 06-dic-21	VERSIÓN 10	CÓDIGO CO-F-024	PÁGINA 2 de 8

- PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA:** Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del decreto 1082 de 2015 y cumplir con la guía para la elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente y materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, esta entidad identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado y/o sector privado.

La contratación de estas personas es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de educación, formación habilidades y experiencia.

El municipio de Pasto ha requerido (y seguirá requiriendo) servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, más allá de los propios de los que corresponden a los cargos de su planta de personal y en este caso en particular, requiere de personas naturales y/ o jurídicas, de acuerdo a lo solicitado en el numeral 1.3 relacionado al perfil del contratista, del presente estudio, para ejercer la labor contratada.

Las aptitudes que debe tener la persona objeto de la contratación se corroboraran verificando los soportes respectivos. Esto permite establecer que el sujeto cuenta con las condiciones necesarias para asumir la responsabilidad que implique la ejecución del contrato.

- PERSPECTIVA FINANCIERA** Durante la vigencia del contrato, se cancela por prestación efectiva del servicio SEIS (6) cuotas parciales, cada una por valor de DOS MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.300.000) y previa aprobación del mismo por parte del supervisor y/o interventor del contrato, cotejando las obligaciones y/o compromisos consignados en el mismo.
-

Los honorarios se pactan atendiendo el histórico de las contrataciones realizadas con anterioridad así:

AÑO	CONTRATO No	OBJETO	VALOR CONTRATO
2015	20152214	El contratista se compromete para con el municipio a prestar sus servicios profesionales en la secretaria de desarrollo comunitario, con idoneidad y capacidad según los requerimientos de la dependencia y en cumplimiento de funciones de la misma, con el fin de que coadyuve al logro de metas y objetivos institucionales dentro del componente "promover la participación comunitaria consolidando la toma de decisiones en la planificación y presupuestario participativa" que se encuentra consagrado en el proyecto "fortalecimiento del liderazgo y de participación comunitaria en el municipio de pasto 2015" según los requerimientos de la dependencia y en cumplimiento de las funciones de la misma.	\$ 12.978.000

Al momento de contratar el servicio profesional y/o de apoyo a la gestión se tuvo en cuenta en lo estipulado en la circular No 006 2021 que se encuentra vigente y por la cual se fija la tabla de honorarios.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN			
	VIGENCIA 06-dic-21	VERSIÓN 10	CÓDIGO CO-F-024	PÁGINA 3 de 8

- **ANÁLISIS DEL RIESGO.** Frente a este punto debe remitirse al análisis efectuado en el numeral **8.- TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS:** del presente estudio previo.

1.2.-ACTIVIDADES O PROYECTO A CARGO DE LA DEPENDENCIA, QUE JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN: En el Banco de Proyectos de la Inversión del Municipio de Pasto se encuentra radicado el proyecto denominado **“Fortalecimiento de la gobernanza territorial de los procesos de participación ciudadana para la Gran Capital, vigencia 2022 en el Municipio de Pasto”**, radicado en el banco de proyectos de la oficina de Planeación de Gestión Institucional bajo el Número **2021520010210 de fecha 27 de diciembre de 2021**). en el cual se contempla la contratación objeto de este estudio previo.

1.3.- PERFIL DEL/LA CONTRATISTA: De acuerdo a las consideraciones anteriores y de conformidad a la Circular 021 2014, se requiere contratar personal con el siguiente perfil:

EDUCACIÓN: Profesional en Derecho, **FORMACIÓN:** N/A **HABILIDADES:** Organización, Responsabilidad, Manejo de Conflictos, Habilidades de conciliación **EXPERIENCIA:** Cuatro (4) años en experiencia relacionada con el objeto a contratar.

2.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

2.1.- OBJETO: El/la contratista se compromete para con el municipio a prestar sus servicios profesionales como abogado, con conocimiento integral del derecho, con idoneidad y capacidad según los requerimientos de la dependencia y con el fin de que coadyuve al logro de metas y objetivos institucionales que la secretaria requiere. (SEC-COMUNITARIO02)

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: 80111607

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
F Servicios	80 Servicios de Gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	11 Servicios de recursos humanos	16 Servicios de personal temporal	07 Necesidades de dotación de personal jurídico

2.2.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA, de manera independiente, sin ninguna clase de subordinación o dependencia frente al Municipio de Pasto, utilizando sus propios medios, ejecutará las actividades que se describen a continuación:

1. Brindar apoyo jurídico referente al funcionamiento y desarrollo de la Secretaria de Desarrollo Comunitario.
2. Realizar el acompañamiento y apoyo jurídico para los procesos de contratación en sus diferentes etapas precontractual, contractual y post contractual conforme a la ley vigente y demás requerimientos de esta naturaleza que requiera la Secretaria de Desarrollo Comunitario.
3. Manejo y cargue de información plataforma SECOP 2, SIA OBSERVA
4. Apoyar en las contestaciones a solicitudes de otras dependencias de la Alcaldía y concejo Municipal.

	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN			
ALCALDÍA DE PASTO	VIGENCIA 06-dic-21	VERSIÓN 10	CÓDIGO CO-F-024	PÁGINA 4 de 8

- Apoyar la contratación y seguimiento de los recursos del Sistema General de Participación SGP sobre el componente de resguardo Indígena.
- Brindar atención respectiva a la comunidad y a dignatarios de Juntas de Acción Comunal, Asociación de Juntas de Acción comunal del sector urbano y rural, sobre aspectos que permitan el desarrollo comunitario.
- Brindar atención a la comunidad.
- Apoyar el proceso de gestión de calidad de acuerdo con sus competencias
- Apoyar en la gestión, actividades y logística que programe la Secretaría de Desarrollo Comunitario.
- Cumplir el contrato en forma oportuna, en las condiciones consagradas en los estudios previos que forman parte integral del mismo.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
- Asistir y participar en los comités, reuniones, talleres, juntas y demás eventos que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato.
- Guardar total reserva de la información que obtenga de la ALCALDÍA DE PASTO en desarrollo del objeto contractual, salvo requerimiento de autoridad competente.
- Evitar actos que comprometen o afectan a la ALCALDÍA DE PASTO, por lo que es su obligación como Contratista no utilizar, incluso después de terminada la relación contractual, para su beneficio o el de terceros bases de datos, software, procedimientos, métodos, estudios, estadísticas, proyectos y demás información técnica, financiera, económica, comercial o cualquier otra información utilizada o elaborada por la entidad territorial en cumplimiento de su misión institucional.
- Adoptar todas las precauciones necesarias y adecuadas para la conservación, protección, custodia y reserva de la información que reciba, produzca, procese o tenga acceso, aplicando las medidas de seguridad que prevengan su fuga, pérdida o difusión no autorizada.
- Devolver en los términos establecidos en el contrato toda la información entregada u obtenida de la ALCALDIA DE PASTO en desarrollo de su objeto contractual.
- Informar oportunamente sobre cualquier petición o amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la Alcaldía de Pasto.
- Presentar informes periódicos sobre el desarrollo y cumplimiento de las actividades objeto del presente contrato, de acuerdo con el proyecto, y la programación que sea concertada con el supervisor o funcionario delegado por la Administración, los cuales hacen parte integral del contrato.
- Cumplir con el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales - ARL) durante la vigencia del presente contrato, y presentar la constancia respectiva, cuando sea requerida por el Supervisor, de conformidad con lo legalmente exigido
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST implementado por la Administración Municipal.
- En todo caso el contratista efectuará acciones y actividades relacionadas con el objeto contractual y que garanticen su adecuada ejecución, de acuerdo con las recomendaciones y observaciones que realice el supervisor del presente contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de que sea necesario para la ejecución del objeto contractual se concertará entre el supervisor y el contratista un cronograma de desarrollo de las actividades y cumplimiento de las metas e indicadores.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN			
	VIGENCIA 06-dic-21	VERSIÓN 10	CÓDIGO CO-F-024	PÁGINA 5 de 8

PARÁGRAFO SEGUNDO: La entrega de bienes oficiales, documentos, bases de datos, archivos e información al contratista como la devolución de los mismos, se efectuarán a través de actas que se suscriban con el supervisor.

PARÁGRAFO TERCERO: El Contratista ejecutará el objeto y las obligaciones derivadas de éste contrato de manera autónoma e independiente, sin ninguna clase de subordinación frente al MUNICIPIO y utilizando sus propios medios.

2.3.-OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: EL MUNICIPIO se obliga a:

1. Pagar al CONTRATISTA el valor convenido en la fecha y forma establecidas.
2. Entregar oportunamente AL CONTRATISTA los elementos necesarios para el eficiente y eficaz cumplimiento del objeto contractual.
3. Ejecutar en general las obligaciones que surjan de la naturaleza de este contrato.
4. Velar a través del supervisor designado, por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
5. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y pago de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.

3.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

El fundamento jurídico que soporta la modalidad de contratación corresponde a la contratación directa, la cual se encuentra consagrada en los Arts. 11, 32 Ley 80 de 1993; Art. 2-4-h Ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015 y Art. 1º del Decreto 2209 de 1998 modificadorio del Art. 3 del Decreto 1737 de 1998.

4.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor total del presente contrato es de: TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M.L.V (\$13.800.000) moneda legal colombiana.

El valor del contrato fue determinado de conformidad con el análisis previo efectuado por la secretaría o dependencia, en el cual se tuvo en cuenta la necesidad referenciada en el primer punto del presente documento, así como el perfil y la experiencia del contratista, la complejidad de las actividades que va a asumir y/o los productos que debe entregar como resultado del objeto contractual.

PARÁGRAFO.- Cuando el CONTRATISTA requiera trasladarse fuera del Municipio de Pasto para el cumplimiento de las actividades propias del objeto de éste contrato, el MUNICIPIO le reconocerá gastos de viaje, alojamiento y alimentación, teniendo como base la escala de viáticos y gastos de viaje de la Alcaldía, previa autorización del Alcalde, debidamente motivada.

4.1.- FORMA DE PAGO: El pago del valor del contrato se hará en SEIS (6) cuotas parciales, cada una por valor de DOS MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.300.000), previa presentación de informe de actividades por parte del CONTRATISTA al supervisor delegado, la expedición del certificado correspondiente del objeto contractual por parte del supervisor del contrato, y el agotamiento del trámite administrativo que corresponde. Para cada pago el contratista deberá acreditar el pago correspondiente a los aportes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, ARL), en los montos y porcentajes establecidos por la ley, anexando los respectivos soportes.

Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas, serán a cargo del **CONTRATISTA**.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN			
	VIGENCIA 06-dic-21	VERSIÓN 10	CÓDIGO CO-F-024	PÁGINA 6 de 8

PARÁGRAFO: previo un análisis minucioso el ordenador del gasto establece el monto de cada una de las cuotas parciales y el supervisor del contrato deberá corroborar que las actividades encomendadas y los productos requeridos que se consignan en el informe de actividades cuentan con los soportes que evidencian su pleno desarrollo y cumplimiento.

PARÁGRAFO: El último pago de los honorarios del contratista se efectuará previa expedición del certificado correspondiente por parte del supervisor y suscripción del acta de entrega para último pago a contratista, en el que se haga constar que el contratista ha hecho entrega a satisfacción, de los bienes, documentos, archivos, bases de datos e informaciones que se le hayan suministrado, además de los que se hayan producido como resultado del desarrollo del presente contrato, los cuales son y serán de propiedad del Municipio de Pasto.

5.- PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución del objeto del contrato será desde el cumplimiento de requisitos de ejecución y hasta el 31 de diciembre de 2022

6.- LUGAR DE EJECUCIÓN: Los servicios objeto del presente contrato se realizarán en la ciudad de Pasto.

7.- CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

CDP No.	Fecha	Cuenta No.	Denominación	Valor	Valor a afectar
2022000564	03/01/2022	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción / Nivel Central / Recursos sobretasa a	27.600.000	\$13.800.000

El presente certificado de disponibilidad presupuestal cuenta con el saldo disponible y suficiente para soportar financieramente la futura contratación.

8.- TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS: El Municipio de Pasto entiende por RIESGO, cualquier posibilidad de afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato o lo perjudique en cualquier forma.

Los riesgos que se pueden presentar en la ejecución de este tipo de contratos son:

RIESGO GENERAL	OBSERVACIONES	ASIGNACION DEL RIESGO	
		MUNICIPIO	CONTRATISTA
FINANCIEROS	Financiamiento del contrato (contratista)		x
OPERACIONALES	Accidentes de trabajo y o enfermedad profesional		x
OPERACIONALES	Falta de calidad en el servicio prestado (contratista)		x
OPERACIONALES	Mora en pago por parte del Municipio o ausencia de disponibilidad presupuestal por parte del Municipio	x	
OPERACIONALES	Modificaciones o interpretaciones	x	

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN			
	VIGENCIA 06-dic-21	VERSIÓN 10	CÓDIGO CO-F-024	PÁGINA 7 de 8

	unilaterales al contrato(Municipio)		
REGULATORIOS	Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratista, siendo la actividad objeto del contrato(Municipio)		x
MITIGACIÓN			
RIESGOS FINANCIEROS	Contratista: Por ser contrato de prestación de servicios y apoyo a la gestión, el contratista financia el primer mes de labores y su afiliación al sistema de seguridad social integral.		
RIESGOS OPERACIONALES	Contratista: Se requiere que el contratista garantice la calidad de trabajo, accidentes de trabajo y enfermedades. Municipio: De conformidad con la norma deberá contar con certificado de disponibilidad presupuestal, registro presupuestal y PAC suficiente que garantice los pagos.		
RIESGOS REGULATORIOS	Contratista: Asumirá los incrementos en impuestos establecidos por la administración Municipal que afecte el contrato de prestación de servicios		

9.- GARANTÍAS: En virtud de lo dispuestos en el inciso quinto del Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, debido a la cuantía y la forma de pago establecidos en el presente contrato, no se requiere la constitución de garantías por parte del Contratista.

10.- SUPERVISIÓN: Secretario de Desarrollo Comunitario, realizará la supervisión para garantizar el debido cumplimiento del objeto contractual, quien también deberá suscribir el acta de inicio, previa verificación de los requisitos para la ejecución del contrato efectuará el seguimiento continuo del cumplimiento del contrato, certificará el cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista.

11.- DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES: Por tratarse de una contratación directa la presente contratación no se encuentra cubierta por Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio.

ANEXOS: Se anexa como soporte de los presentes Estudios y documentos previos la siguiente documentación:

- Certificado de disponibilidad presupuestal
- Certificación expedida por talento humano sobre no existencia de personal en la planta de personal de la Alcaldía o la insuficiencia del mismo, en relación con la realización de las obligaciones y objeto a contratar.
- Ficha de viabilidad y radicación del proyecto ante el Banco de Proyectos.
- Constancia de idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área a contratar.
- Fotocopia del documento de identificación de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- Copia de RUT ó NIT
- Certificado de registro de Hoja de vida.
- Copia de Libreta Militar, solo para hombres menores de 50 años
- Certificado de antecedentes disciplinarios (Ley 190 de 1995, Art. 1)
- Certificado de antecedentes fiscales (Ley 190 de 1995, Art. 1)
- Consulta de antecedentes penales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- Consulta de registro nacional de medidas correctivas, expedido por la policía
- Paz y salvo municipal

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN			
	VIGENCIA 06-dic-21	VERSIÓN 10	CÓDIGO CO-F-024	PÁGINA 8 de 8

- Certificado de afiliación ó constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones (Ley 100/1993).
- Certificado o constancia exámenes Médico ocupacional.


MARIO FERNANDO PINTO CALVACHE
Secretario de Desarrollo Comunitario

Elaboró: Emilia Katherine Mosquera R.
Jurídica SDC